

ACTA N° 14 - Educación

En la ciudad de Río Gallegos, a los 8 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación (CPE), se reúnen los representantes del Poder Ejecutivo (PE) con los representantes gremiales de APAP, ATE y UPCN.

Como representantes del Poder Ejecutivo se presentan: la Sra. Julia Ruiz como Subsecretaria de la Función Pública, Prof. Adriana Ulibarri como Directora Provincial de Personal del CPE, Sra. Ana Beatriz Barrientos como Directora de Personal No Docente, Prof. Ismael Enrique como Vocal del PE en el CPE.

Por APAP se presentan: El Sr. Sebastián Navarro y el Sr. Sergio S. Verdejo.

Por ATE: La Sra. Olga Reinoso, el Sr. Walter Robledo y la Sra. Susana Alvarado.

Por UPCN concurren: La Sra. Andrea Vellio, el Sr. Nicolás Draghi y el Sr. Mario José Uribe.

Siendo las 15:30 se da inicio a la reunión. Toma la palabra el PE señalando que se tratarían misiones y funciones del Personal No Docente y haciendo entrega a los presentes de una copia del material presentado por APAP en relación a misiones y funciones, asimismo se hace entrega de copia del material presentado por ATE.

Toma la palabra APAP planteando se termine de definir si se trata de una Comisión o de una Subcomisión. Por su parte el PE informa que se ha remitido una nota a la Secretaría de Estado de Trabajo solicitando se informe sobre esta situación a fines de definir el tratamiento de la misma.

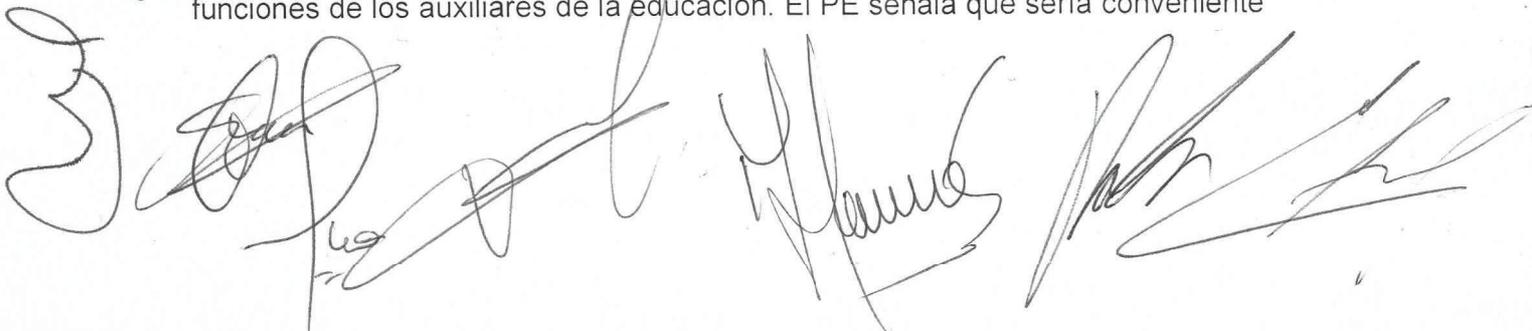
UPCN manifiesta que cree que se debe tratar como Comisión ya que entienden que así se ha venido trabajando y así se ha planteado anteriormente. Por su parte ATE expone que se tratarían de Comisiones Ad Hoc de acuerdo el Reglamento de la Paritaria Central.

Desde UPCN se indica que no están de acuerdo en que se trate de Subcomisión por los alcances de la misma y por entender que la paritaria central está compuesta por otros integrantes del ejecutivo y no se tratarían los temas de la misma manera. ATE señala que desde que se comenzó a trabajar aquí la función ha sido tratar las misiones y funciones de los compañeros auxiliares de la educación.

El PE sostiene que lo que se acuerde en esta mesa será respetado en la paritaria central ya que es el producto del trabajo de los gremios con el PE. Y se resalta la importancia de poder avanzar en el trabajo de definir las misiones y funciones del personal auxiliar de la docencia.

ATE consulta a los representantes de UPCN si lo que se pretende alcanzar es constituir una Sectorial de Educación y contestan que sí para poder lograr un espacio de discusión para todos los temas inherentes al CPE.

Desde ATE se propone que se comience a trabajar con las misiones y funciones de los auxiliares de la educación. El PE señala que sería conveniente



trabajar con esta temática y reitera que lo que se acuerde en esta mesa de trabajo será llevado a los representantes del PE para que se aprueben esos acuerdos.

Toma la palabra APAP solicitando que las decisiones que se alcancen en esta mesa sean aprobadas directamente sin necesidad de que tome participación la paritaria central. ATE propone que todos los temas que se vayan trabajando, de ser necesario, sean elevados a la paritaria central para su aprobación o tratamiento y que se convoque a la misma de ser necesario.

Siendo las 16:00 hs. UPCN solicita cuarto intermedio de 20 minutos.

Siendo las 16:35 se retoma la reunión. UPCN indica que se está de acuerdo en trabajar con misiones y funciones y señalan que entienden que se trabaja como Comisión. APAP apoya esta moción y ATE reitera que tal como se establece en el Reglamento de la Paritaria Central este ámbito es una Comisión Ad Hoc.

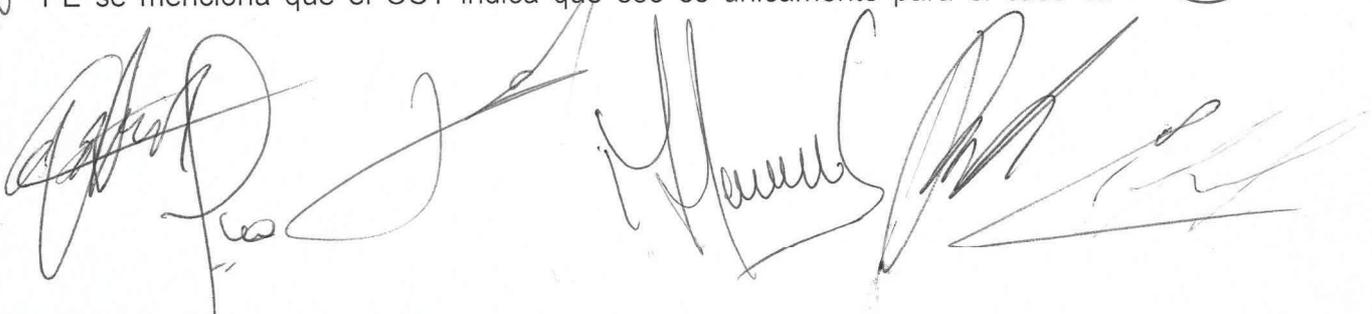
Como paso siguiente se procede a establecer horarios para las reuniones y se toma como nuevo horario las 14 hs. y finalizando como máximo a las 17 hs. También se establece la periodicidad de las reuniones, las que quedan fijadas como quincenales y se acuerda que la próxima reunión será el 22 de septiembre.

Se comienza a trabajar con la Resolución 2185/09 del Consejo Provincial de Educación para lo que se procede a la lectura de la misma. Esta Resolución hace referencia al personal de mayordomía.

Luego de la lectura de la mencionada Resolución se comienza a tratar lo que se ha resuelto en la misma como por ejemplo la designación de los mayordomos, el proceso que se utiliza para ello y cuáles son los aspectos relacionados a las remuneraciones de los mismos. También se discute cuantos mayordomos deben existir por turno o por institución. UPCN sugiere que exista un mayordomo por institución y el PE añade que esta manera de trabajo es la que mejor ha funcionado para estos casos. Se pide que se tome en cuenta a aquellas instituciones que trabajan con 3 turnos y desde el PE se sugiere como solución la creación de la figura o cargo de Sub-mayordomo para solucionar el problema de la amplitud horaria. También desde APAP se solicita que se tenga en cuenta aquellos casos en los cuales los gimnasios son utilizados por terceros fuera de horario escolar.

Se acuerda por unanimidad lo siguiente: Se establece la figura de un Mayordomo por institución y de un Mayordomo y un Sub-mayordomo para aquellas instituciones con más de dos turnos. Asimismo se acuerda: que ni los Mayordomos ni los Sub-mayordomos ni ningún auxiliar de la educación pueden o deben ser responsables del manejo de llaves.

También se menciona como se debe trabajar en el caso de aquellas instituciones en que se realizan actividades los días sábados, actividades como CABI y CAI. ATE sostiene que se tome en cuenta que las actividades que se realizan los días sábados deben ser reconocidas de acuerdo al CCT. Desde el PE se menciona que el CCT indica que eso es únicamente para el caso de



servicios extraordinarios y asimismo se indica que existe cobertura de seguro para todo el personal que desempeña funciones durante esos días.

Por último ATE solicita el PE la información solicitada en la reunión anterior referida a la distribución del personal a nivel provincial por localidad, institución y función. El PE informa responde que no se cuenta con la información debido a que el personal del área de informática se encuentra realizando retención de servicios y se compromete a hacer entrega de la información para la siguiente reunión.

Siendo las 17:35 se da por finalizada la reunión y sin más temas que tratar se firman seis ejemplares de un mismo tenor.